

Política de Seguridad Vial



TGI
Grupo Energía Bogotá



ALCANCE

La Política de Seguridad Vial aplica para todos los colaboradores, contratistas y subcontratistas de la Transportadora de Gas Internacional SA ESP.

OBJETIVO

Cumplir con la normatividad colombiana vigente, la Resolución número 20223040040595 del 12 de julio de 2022 “Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones” y al Artículo 110 del Decreto 2106 de 2019, con el fin de reducir y tratar los siniestros viales.

DECLARACIÓN DE COMPROMISOS

TGI S.A E.S.P, empresa dedicada a proveer soluciones integrales de “Midstream” de hidrocarburos, está comprometida con la seguridad integral, el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable a Seguridad Vial, manteniendo una cultura empresarial de prevención vial y hábitos seguros de conducción, mejorando continuamente nuestros procesos e involucrando como actores viales nuestros conductores, peatones, pasajeros y otras partes interesadas, contribuyendo así a la reducción de los índices de siniestralidad vial.

Incluye como prioridad dentro de sus lineamientos corporativos, la protección a la salud e integridad de las personas, el medio ambiente y la infraestructura, por lo cual, se compromete a establecer e implementar estrategias de concientización a los colaboradores y orientación a la promoción y prevención de siniestros viales, en los Centros de Trabajo Operativos, Sede Administrativa y en las vías públicas y privadas, que puedan afectar la integridad física, mental y social de los colaboradores, contratistas, subcontratistas provistos con vehículos o que interactúen con el riesgo vial, en sus desplazamientos laborales y/o trayectos en itinerie.

La Empresa velará por establecer, implementar, controlar y comunicar el Plan Estratégico de Seguridad Vial a todas las partes interesadas, con el fin de lograr la mejora continua y los altos estándares en Seguridad Vial

RESPONSABLE

- Responsables frente a la actualización: Subdirección SST
- Responsables del cumplimiento: comité primero la vida y subdirección SST
- Responsable de evaluación de la política: Subdirección STS y Comité Primero la Vida

NOTA DE VIGENCIA

La presente política deroga la política de seguridad vial de TGI SA ESP con fecha de 21 de junio 2016.